

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: PROE4XP06 EH2901 2007/047.  
Beneficiario: Construcciones Metálicas Marmolejo Rebo-  
llo, S.L.

Objeto subvención: Mod. 4 (Pro): Promoción Comercial.

Acto: Resolución de Reintegro de 24 de marzo de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 2.263,50 euros, con la adición de la cantidad de 178,41 euros en concepto de intereses de demora, que se deduce de la Resolución de Reintegro de fecha 24 de marzo de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 8 de mayo de 2009.- La Directora General,  
M.ª Dolores Atienza Mantero.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.*

Expediente: Infracciones: 62/2008.

Interesada: Ana Cristina Rodríguez Povo de Pinheiro Simao.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 8 de mayo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.*

Expediente: Infracciones 63/2008.

Interesada: M.ª del Rosario Corrales Daniel.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 8 de mayo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto, a don Rafael Carnerero Sánchez, al estar en ignorado paradero en es expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder Trámite de Audiencia por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de resolución a favor de la menor C.C.M., consistente en la ratificación de desamparo, que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 4 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la instrucción del procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica ampliación de plazos en el procedimiento núm. 373-2009-00000061-3 de fecha 30 de abril de 2009 adoptado en el expediente núm. 352-2005-21000334-1 relativo al menor S.G.A. al padre del mismo don Samuel Gallego Guerrero por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado pro-